



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

FCO10-04

Versión: 6

282

16 ABR 2026

CONTRATO DE SERVICIOS No. _____ DEL _____.

CONTRATANTE MUNICIPIO DE TAURAMENA
NIT. 800.012.873-7

CONTRATISTA: INTEGRATEDSERVICES SM S.A.S
NIT: 901790201-0
R/L: DEISY TATIANA SANDOVAL SABOGAL
C.C. 1.115.912.066 de Tauramena

OBJETO PRESTAR SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y ASISTENCIA INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS 'EL MEJOR SABOR RÁPIDO DE TAURAMENA 2026', 'PROMOCIONA A UN AMIGO – TAURAMENA 2026' Y LAS JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA 'VIVE DESTINO TAURAMENA 2026', ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA MARCA DESTINO TAURAMENA Y A LA DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL MEDIANTE EL IMPULSO GASTRONÓMICO, COMERCIAL Y CIUDADANO.

VALOR \$ 35,755,800.00
PLAZO CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO.

EL **MUNICIPIO** representado en este acto por **JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO**, mayor, identificado con la cédula de ciudadanía 74.845.774 de Tauramena, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO** en su calidad de **Alcalde municipal**, elegido por voto popular, según consta en credencial E-27 del 01 de noviembre de 2023 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, posesionado mediante acta del 29 de diciembre de 2023 de la Notaria Única de la ciudad de Tauramena, y debidamente autorizado para contratar conforme al acuerdo No. 020 del 27 de noviembre de 2025 del Concejo municipal de Tauramena y quien para efectos de este contrato se llamará el **MUNICIPIO**, con fundamento en lo previsto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, mediante este instrumento le comunica a **INTEGRATEDSERVICES SM S.A.S**, Nit. 901790201-0, Representada Legalmente por DEISY TATIANA SANDOVAL SABOGAL identificada con la cédula de ciudadanía 1.115.912.066 de Tauramena, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, atendiendo la invitación pública a contratar codificada: **MCMT-SDE-003-2026**, ha sido aceptada, en consecuencia, deberá cumplir con la ejecución de las condiciones y obligaciones que en este documento de aceptación se señalan, que sumado a la oferta que presentó el **CONTRATISTA**, conforman el contrato, ello de conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015. Téngase en cuenta también las condiciones de la precitada invitación y con los ofrecimientos formulados en su oferta.

Los términos generales de esta aceptación que conforman el contrato son los siguientes:

1.- OBJETO: EL **CONTRATISTA**, se obliga para con el **MUNICIPIO** a: PRESTAR SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y ASISTENCIA INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS 'EL MEJOR SABOR RÁPIDO DE TAURAMENA 2026', 'PROMOCIONA A UN AMIGO – TAURAMENA 2026' Y LAS JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA 'VIVE DESTINO TAURAMENA 2026', ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA MARCA DESTINO TAURAMENA Y A LA DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL MEDIANTE EL IMPULSO GASTRONÓMICO, COMERCIAL Y CIUDADANO., de conformidad con las especificaciones y alcances determinados en



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

FCO10-04

Versión: 6

CONTRATO DE SERVICIOS No. **282** DEL **16 ABR 2026**

los estudios previos, invitación pública y la propuesta, documentos que hacen parte integral del contrato, en la forma aceptada por la entidad contratante.

2.- VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se fija en la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 35,755,800.00)**; valor en el que están incluidos todos los costos directos e indirectos que acarree la ejecución del contrato, de conformidad al siguiente cuadro:

PRESUPUESTO MENOR VALOR UNITARIO										VALOR TOTAL ANTES DE IMPUESTOS
ITEM	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	IVA UNITARIO DEL (19%)	IMPOCONS UMO (8%)	VALOR UNITARIO CON IMPUESTOS SELECCIONADO	TOTAL IVA DEL (19%)	TOTAL DEL IMPOCONS UMO	
1	Garantizar la Coordinación y logística									\$6,280,000.00
1.1	Garantizar la coordinación y ejecución de las actividades y concursos programados en el contrato, incluyendo la Recepción de videos promocionales de sitios turísticos o gastronómicos y cargue en plataformas (Facebook, Instagram): El contratista deberá disponer de un sistema de información para la recepción de los videos y cargue de los mismos. y el evento de cierre y entrega de incentivos a los participantes	dia	45	\$100,000.00	\$19,000		\$119,000.00	\$855,000		\$4,500,000.00
1.2	Realizar el diseño del Flyer oficial del "Concurso el mejor sabor rápido de Tauramena"	Unidad	1	\$890,000.00	\$169,100		\$1,059,100.00	\$169,100		\$890,000.00
1.3	Realizar el diseño del Flyer oficial del "Concurso Promociona a un amigo"	Unidad	1	\$890,000.00	\$169,100		\$1,059,100.00	\$169,100		\$890,000.00
2	Jornada de sensibilización en temas de costos y atención al cliente			\$ 0.00						\$5,890,000.00



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

FCO10-04

Versión: 6

282

16 ABR 2026

CONTRATO DE SERVICIOS No.

DEL

2.1	Taller sobre calculo de costos y atención al cliente PERFIL CAPACITADOR 1: profesional en el area de conocimiento administración, contaduría y afines. Duración de la intervención: Con una duración mínima de ocho (8) horas. A todo costo. Incluye transporte y viáticos del conferencista.	Hora	8	\$430,000.00	\$81,700		\$511,700.00	\$653,600		\$3,440,000.00
2.2	Alquiler del sitio para el desarrollo del taller, la jornada de capacitación y para el servicio de alimentos, con capacidad mínima de 60 personas; incluye sillas y mesa y manteles; adecuación, decoración de lugar acorde con la sensibilización. El lugar debe estar en buenas condiciones de aseo al momento de recibir y entregar. Tiempo de ocupación un día	Día	1	\$1,700,000.00	\$323,000		\$2,023,000.00	\$323,000		\$1,700,000.00
2.3	Refrigerio para jornada del taller. REFRIGERIOS: Entrepán de pollo o res mínimo 100gr de proteína, vegetales y jugo natural de 200 ml Incluye empaques desechables y transporte de los alimentos al sitio del evento. (A demanda, de acuerdo con la actividad).	Unidad	60	\$12,500.00		\$1,000	\$12,500.00	\$0	\$60,000	\$750,000.00
3	Concurso El Mejor Sabor de Tauramena 2026			\$0.00						\$10,000,000.00
3.1	Suministro e instalación de Códigos QR para los establecimientos participantes del concurso "el mejor sabor rápido de Tauramena 2026": impresas en material rígido y resistente a la intemperie (Vinilo sobre acrílico o poliestireno), tamaño mínimo 50x50 cm. Cada QR debe tener un diseño que debe ser aprobado por la supervisión previo a su suministro e instalación	Unidad	25	\$280,000.00	\$53,200		\$333,200.00	\$1,330,000		\$7,000,000.00
3.2	Disposición de recursos para la entrega de estímulos económicos para los primeros 2 puestos del Concurso el mejor sabor de Tauramena	Glob al	1	\$3,000,000.00			\$3,000,000.00	\$0		\$3,000,000.00
4	Actividad 2: Promociona a un Amigo: Estrategia de marketing digital y participación ciudadana			\$0.00						\$3,000,000.00
4.1	Incentivos: Disposición de recursos para la entrega de estímulos económicos a los 2 primeros puestos	Glob al	1	\$3,000,000.00			\$3,000,000.00	\$0		\$3,000,000.00



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

FCO10-04

Versión: 6

282

16 ABR 2026

CONTRATO DE SERVICIOS No. _____ DEL _____.

5	Jornada de capacitación y clausura de la estrategia con muestra cultural			\$ 0.00					\$6,700,000.00	
5.1	Refrigerio para jornada de capacitación. REFRIGERIOS: Entrepán de pollo o res mínimo 100gr de proteína, vegetales y jugo natural de 200 ml. Incluye empaques desechables y transporte de los alimentos al sitio del evento (A demanda, de acuerdo con la actividad).	Unidad	60	\$12,500.00		\$ 1,000	\$ 12,500.00	\$ 0	\$ 60,000	\$750,000.00
5.2	Alquiler del sitio para el desarrollo del taller, la jornada de capacitación y para el servicio de alimentos; con capacidad mínima de 60 personas; incluye sillas y mesa y manteles; adecuación, decoración de lugar acorde con la sensibilización. El lugar debe estar en buenas condiciones de aseo al momento de recibir y entregar. Tiempo de ocupación un día	Día	1	\$1,400,000.00	\$266,000		\$1,666,000.00	\$266,000		\$1,400,000.00
5.3	Muestra artística de género cultural llanero, incluye acompañamiento de grupo base, integrado por mínimo 1 bandolista y/o arpista, 1 cuatrista, 1 maraquero y 1 cantante. Duración mínima de 1 hora y 30 minutos, entrega de premiaciones del evento; incluye sonido e iluminación para el acompañamiento a los invitados especiales y a los participantes de los eventos de reactivación y deberá registrarse por los lineamientos, programación y recomendaciones establecidas por parte de la supervisión	Und	1	\$4,550,000.00			\$4,550,000.00	\$ 0		\$4,550,000.00
SUBTOTAL										\$31,870,000.00
IVA (19%)										\$3,765,800.00
IMPOCONSUMO (8%)										\$120,000.00
TOTAL										\$35,755,800.00

3.- PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, descritos en el numeral 14 del presente acto de aceptación.

4.- ANTICIPO Y FORMA DE PAGO: A) ANTICIPO: EL MUNICIPIO girará al CONTRATISTA el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, equivalente a la suma DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$17.877.900) en calidad de anticipo previa aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del supervisor y una vez se cumplan los requisitos de ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

FCO10-04

Versión: 6

CONTRATO DE SERVICIOS No. **282** DEL **16 ABR 2026**

recursos entregados por el **MUNICIPIO** al **CONTRATISTA** a título de anticipo, serán manejados en una cuenta separada de ahorros a nombre del contrato con domicilio en el Municipio de Tauramena. Estos dineros sólo podrán destinarse para la ejecución del contrato, en virtud a lo consagrado en la cláusula primera del presente contrato, y en ningún caso podrán ser retirados para incluirlos en otras cuentas bancarias. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los rendimientos financieros que generen los dineros girados a título de anticipo al **CONTRATISTA**, por el presente contrato pertenecerán al **MUNICIPIO**, los cuales deberán devolver el **CONTRATISTA** al **MUNICIPIO** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo y acta final de ejecución. **B) FORMA DE PAGO:** El **MUNICIPIO** cancelará el valor del contrato mediante actas parciales, hasta el 90% del valor contratado, previo informe del contratista e informe del supervisor y acorde con el porcentaje ejecutado conforme a las etapas cronológicas del contrato y aprobación del informe de actividades por parte del interventor y certificación de este; en cada acta parcial se amortizará el anticipo, (como mínimo en la misma proporción del % del anticipo), de tal forma que al completar el 90% de ejecución del contrato, el anticipo quede amortizado en el 100%; El 10% restante del valor del contrato se pagará mediante acta de liquidación final, previo informe del contratista e informe del supervisor donde señale los indicadores de producto y resultados obtenidos con la suscripción y ejecución del presente contrato e ingreso al Almacén municipal de Tauramena de los bienes a adquirir, (si a ello hubiere lugar) y evaluación de proveedor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El acta de liquidación final se suscribirá previo informe final del **CONTRATISTA**, en el que se describan las actividades realizadas y los resultados obtenidos con la ejecución del presente contrato e informe final de supervisión en el cual se señale los indicadores de producto y resultados obtenidos con la suscripción y ejecución del presente contrato y evaluación de proveedor.

5.- APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL **CONTRATISTA** de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modifica el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensión, salud y riesgos) así como parafiscales, en concordancia con lo establecido en el artículo 50 la ley 789 de 2002, ley 797 de 2003, ley 1562 de 2012, decreto 1703 de 2002, decreto 510 de 2003, decreto 1068 de 2015, resolución No.2082 de 2016 y decreto 1601 de 2022 **PARÁGRAFO:** EL **SUPERVISOR** verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula. Además, para efectos de la liquidación del contrato deberá anexar certificación del Personero Municipal que señale que en la Personería Municipal no se ha recibido quejas sobre el pago de salarios y prestaciones sociales del personal que haya vinculado, pago de obligaciones y acreedores y demás emolumentos por el contratista para la ejecución del objeto contractual. En el evento de existir queja, debe anexarse paz y salvo por parte de los trabajadores y acreedores que presentaron queja ante la Personería Municipal de Tauramena.

6.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a: *"PRESTAR SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y ASISTENCIA INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS 'EL MEJOR SABOR RÁPIDO DE TAURAMENA 2026', 'PROMOCIONA A UN AMIGO – TAURAMENA 2026' Y LAS JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA 'VIVE DESTINO TAURAMENA 2026', ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA MARCA DESTINO TAURAMENA Y A LA DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL MEDIANTE EL IMPULSO GASTRONÓMICO, COMERCIAL Y CIUDADANO."*; de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, de manera independiente y sin ninguna subordinación, y conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 5.2.1 del estudio previo, numerales 1.3 y 1.7 de



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

FCO10-04

Versión: 6

CONTRATO DE SERVICIOS No. **282** DEL **16 ABR 2026**

la invitación pública, numeral 2 del presente contrato y propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del contrato y de conformidad a: **A) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL:** Para dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista deberá garantizar la logística y coordinación de las actividades, de acuerdo con el presupuesto oficial y lo siguiente: **MARCO DE LOS CONCURSOS: 1. CONCURSO “EL MEJOR SABOR RÁPIDO DE TAURAMENA – 2026”** Objetivo General: Reconocer a los mejores establecimientos de comidas rápidas del municipio mediante evaluación directa de los clientes, promoviendo la mejora continua en servicio, higiene y calidad. **Requisitos de inscripción de establecimientos:** • Tener local o punto fijo de venta. • Contar con certificado de existencia y representación legal y/o certificado mercantil. • Estar ubicado dentro del municipio. • Aceptar las bases del concurso. • Permitir la instalación del QR oficial en lugar visible. **Modalidad del Concurso:** • Se desarrolla en cada establecimiento participante. • Se entrega un código QR único vinculado a un formulario digital. • Cada cliente que realice una compra puede escanear el QR y calificar una sola vez por visita. • Las calificaciones no pueden ser anónimas, con el fin de evitar el fraude. **Sistema de Calificación:** • Opciones: Positiva, Neutra, Negativa. • Criterios evaluados (opción múltiple): Limpieza, amabilidad del personal, sabor de la comida, presentación del producto. • Ganador: Mayor número de calificaciones positivas, con porcentaje razonable de votos válidos. En empate, mejor promedio general. **Prohibiciones:** • Manipulación o forzamiento de votaciones. • Permitir múltiples votos de un mismo cliente. • Alteración de los QR oficiales. Cualquier falta puede causar descalificación. **Responsabilidades del Contratista:** • Crear, suministrar e instalar los QR oficiales en cada establecimiento participante. • Realizar seguimiento digital de votaciones. • Verificar validez de votos. • Publicar resultados de manera transparente. • Apoyar la organización del acto de premiación. **2. CONCURSO “PROMOCIONA A UN AMIGO – TAURAMENA 2026”** Objetivo General: Promover los establecimientos gastronómicos inscritos en el concurso principal, aumentar su visibilidad digital y reconocer el talento creativo local mediante videos promocionales. Participantes: Creadores de contenido locales, influenciadores, ciudadanos mayores de 14 años, fotógrafos, videógrafos, aficionados o equipos creativos. **Requisitos del Video:** • Promocionar un establecimiento inscrito en el concurso principal. • Duración: 20 segundos a 1 minuto. • Formato: horizontal o vertical (según definición final). • Contenido: mostrar el lugar, su comida y la experiencia del servicio. • Original y creado exclusivamente para el concurso. • Sin lenguaje vulgar, contenido ofensivo, político o discriminatorio. • Incluir el nombre de la campaña. **Inscripción y Entrega:** • Enviar solicitud con video anexo a DRIVE y realizar un post publico informando de la inscripción usando hashtags oficiales y etiquetar al establecimiento y a la organización y Enviar el enlace al formulario oficial o medio de comunicación diseñado para eso. **Criterios de Evaluación:** • Definido a través de comité técnico designado por el secretario de desarrollo económico. **Premios:** • Se entregarán reconocimientos y premios a los tres mejores videos (primer, segundo y tercer lugar), que incluyen difusión institucional, bonos económicos y certificados. **Normas y Propiedad del Material:** • Prohibido el uso de contenido sin permiso, violencia, política, groserías o discriminación. • Los participantes autorizan el uso de los videos con fines promocionales, con reconocimiento al creador. **ALCANCE TÉCNICO Y LOGÍSTICO A CARGO DEL CONTRATISTA:** 1. Coordinación y logística integral: - Revisión y carga de videos promocionales en plataformas digitales (Facebook, Instagram). - Implementación de un sistema de información para la gestión de videos y votaciones QR. - Organización del evento de cierre y entrega de incentivos a los 2 primeros puestos. 2. Jornada de sensibilización en costos y atención al cliente: - Taller de 8 horas dictado por profesional en administración, contaduría o afines. - Alquiler de espacio con capacidad para 60 personas, mobiliario, decoración y refrigerios (sándwich de pollo/res mínimo 100g proteína, vegetales, jugo



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

FCO10-04

Versión: 6

282

18 ABR 2026

CONTRATO DE SERVICIOS No. _____ DEL _____.

natural 200ml). 3. Implementación del Concurso “El Mejor Sabor”: - Suministro e instalación de 25 códigos QR en material rígido resistente a la intemperie (vinilo sobre acrílico o poliestireno), tamaño mínimo 50x50 cm, con diseño aprobado por la supervisión. - Entrega de estímulos económicos a los primeros 2 puestos. 4. Gestión del Concurso “Promociona a un Amigo”: -Recepción y filtro de videos. -Evaluación conforme a criterios establecidos. -Entrega de incentivos a los ganadores. 5. Jornada de clausura: -Muestra artística llanera (mínimo 1 hora 30 minutos) con grupo base, sonido e iluminación.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:

2.1 CRONOGRAMA CONCURSO “PROMOCIONA A UN AMIGO”

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Divulgación en redes de la estrategia	Contratista	13 de abril de 2026
Apertura y recepción de videos Jornada de sensibilización obligatoria	Contratista	Del 13 al 20 de abril de 2026
Publicación y filtro de videos	Contratista	Del 21 al 27 de abril de 2026
Concurso “Promociona a un Amigo”	Contratista	Del 28 de abril al 17 de mayo de 2026
Premiación y clausura	Contratista	22 al 24 de mayo de 2026

2.2 CRONOGRAMA CONCURSO “EL MEJOR SABOR RÁPIDO DE TAURAMENA 2026”

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Divulgación en redes de la estrategia	Contratista	13 de Abril de 2026
Apertura y cierre de inscripciones Jornada de sensibilización obligatoria	Contratista	Del 13 al 20 de abril de 2026
Instalación de códigos QR	Contratista	Del 21 al 27 de abril de 2026
Concurso “El Mejor Sabor”	Contratista	Del 28 de abril al 17 de mayo de 2026
Premiación y clausura	Contratista	22 al 24 de mayo de 2026

ENTREGABLES: 1. Sistema digital de recepción y gestión de videos y votaciones. 2. QR instalados en 25 establecimientos. 3. Certificados de asistencia a taller. 4. Acta de premiación y evidencias fotográficas/audiovisuales. 5. Informe final de ejecución con resultados detallados de ambos concursos, así como de las operaciones comerciales y financieras generadas. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Municipio de Tauramena, Casanare, área urbana. Los sitios específicos serán coordinados con la Secretaría de Desarrollo Económico.

7.- GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO** una garantía única, expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.2.9 del decreto 1082 de 2015, discriminada en los siguientes ítems: **1.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para garantizar las

CONTRATO DE SERVICIOS No. **282** DEL **16 ABR 2026**

obligaciones a su cargo, amparar el pago de multas, sanción penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la firma del presente contrato. **2.- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de la firma del presente contrato, para garantizar el pago por parte del **CONTRATISTA** de todos los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que preste sus servicios en la ejecución de este contrato **3.- BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por el cien por ciento (100%) del valor del anticipo y por el término del contrato y cuatro (04) meses más contados a partir de la firma del presente contrato. **4.- CALIDAD DEL SERVICIO:** El **CONTRATISTA** deberá constituir una garantía del diez por ciento (10%) del valor final del contrato, por el término del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la firma del presente contrato. **5.- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL :** Por el equivalente al valor de 200 SMMLV, por el término de ejecución del contrato; además debe cumplir con los siguientes requisitos: I) Modalidad de ocurrencia: La compañía aseguradora debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. II) Intervinientes: En calidad de asegurado debe tener al MUNICIPIO y el CONTRATISTA; en calidad de beneficiarios al MUNICIPIO y los TERCEROS AFECTADOS. III) Amparos: Además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, debe contener como mínimo los siguientes amparos: • Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. • Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. • Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. • Cobertura expresa de amparo patronal. • Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. **PARÁGRAFO 1: EL CONTRATISTA** se obliga a exigir a la aseguradora y acreditar a la Oficina Asesora Jurídica, que la póliza establezca la dirección del domicilio, número de teléfono y correo electrónico de la misma para efectos de notificación y comunicación en los asuntos judiciales y extrajudiciales que requiera la entidad. **PARÁGRAFO 2:** En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento que fuere necesario el **CONTRATISTA** se obliga a modificar las garantías de tal forma que cubran los nuevos términos. **PARÁGRAFO 3:** La garantía constituida requiere aprobación por parte del **MUNICIPIO**. **PARAGRAFO 4:** El supervisor del presente contrato deberá verificar y requerir que la garantía única que debe constituir el contratista a favor del **MUNICIPIO** en los términos señalados en la presente cláusula, se expidan y acrediten ante la Oficina Asesora Jurídica dentro de los cinco (5) siguientes a la fecha de expedición del acto. Así mismo, cuando se suscriban actas de reiniciación de la ejecución, adicionales de valor y plazo, de conformidad a lo señalado en los literales e), f), y g) del numeral 5.1 del artículo décimo quinto del Decreto 029 de 2004 del municipio de Tauramena.

8.- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA tendrá la obligación de mantener al **MUNICIPIO** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. En consecuencia, el **CONTRATISTA** protegerá y mantendrá al **MUNICIPIO** indemne de todo reclamo, demanda o acción por lesiones o muerte de sus propios empleados o sus contratistas o de terceros, y por todo daño, pérdida o destrucción a bienes de dichos empleados o sus contratistas o de terceros, sin considerar cómo, cuándo o dónde, tales daños, pérdidas o destrucciones ocurran.

9.- PENAL PECUNIARIA: Si el **CONTRATISTA**, dejare de cumplir con alguna de las obligaciones contraídas derivadas del objeto del contrato o se declare la caducidad del mismo, es decir del



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

FCO10-04

Versión: 6

118 ABR 2026

CONTRATO DE SERVICIOS No. **282** DEL _____.

contrato. **EL MUNICIPIO** hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato por los posibles perjuicios que en razón del incumplimiento puedan causarse al **MUNICIPIO**.

10.- MULTAS. En caso de ser necesario el **MUNICIPIO** conforme a la competencia asignada por el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, garantizando el debido proceso y derecho de defensa del **CONTRATISTA** podrá imponerle **Multas por Mora o Incumplimientos en General** por el 0.1% del valor total del contrato por cada día de mora, cuando incumpla o incurra en mora de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

11.- SUPERVISIÓN: La supervisión será ejercida por EL SECRETARIO DE DESPACHO de la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO, quien podrá apoyarse en un funcionario o en un profesional contratado, de conformidad con el artículo 83 de la ley 1474 de 2011. En todo caso el supervisor deberá tener presente lo que sobre la materia establece también el manual de interventoría adoptado por el municipio de Tauramena. Igualmente, deberá colocar en conocimiento al Alcalde municipal, cualquier circunstancia contraria a lo consagrado en el contrato mismo y documentos que hacen parte integral de él; y deberá suscribir las actas a que haya lugar y subirlas al programa PIMISYS.

El supervisor deberá publicar en la plataforma SECOP II todos los documentos emitidos en la gestión contractual. Así mismo deberá aprobar o rechazar las cuentas remitidas por el proveedor en la casilla de ejecución de la plataforma SECOP II en el que contenga como mínimo (i) acta parcial o final (ii) informe de ejecución de actividades (iii) factura o cuenta de cobro.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, las modificaciones, adiciones, suspensiones, información relativa a entrega de informes y productos, acta de liquidación, y en general todas las que se produzcan durante la ejecución del presente contrato.

NOTA: El supervisor podrá exigir al proveedor, la publicación en SECOP II de otros documentos adicionales a los definidos en la presente cláusula en la forma que disponga para los efectos, Colombia Compra Eficiente.

12.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del presente contrato se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. La liquidación por mutuo acuerdo se efectuará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de vigencia establecido en el contrato.

13.- REGISTRO PRESUPUESTAL: El presente documento de aceptación será objeto del correspondiente registro presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda del **MUNICIPIO**, y junto con la propuesta presentada por el proponente seleccionado constituirán el contrato.

CÓDIGO	PROYECTO	VIA EJECUTAR	C.D.P.No.	ORIGEN RECURSOS
2.3.35.3502.0200.20 24854100062	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA	\$35,755,800.00	387 06/03/2026	1.2.4.3.03 SGP- PROPÓSITO GENERAL- LIBRE INVERSIÓN
VALOR TOTAL:		\$35,755,800.00		



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

FCO10-04

Versión: 6

16 ABR 2026

CONTRATO DE SERVICIOS No. 282 DEL _____.

14.- EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su ejecución: a). Registro presupuestal. b) Presentación de Pólizas por parte del **CONTRATISTA** y aprobación de las mismas por parte del **MUNICIPIO**, c). Pago de estampilla Pro-cultura, d) Pago estampilla pro-bienestar del adulto mayor, e) Pago tasa pro-deporte, f) Aprobación del plan de inversión del anticipo por parte de la supervisión, g) Apertura de la cuenta de ahorro separada conforme al parágrafo primero de la cláusula tercera del presente contrato y h) Acta de inicio previo cumplimiento de los literales anteriores. Estas actividades por parte del **CONTRATISTA** deberán realizarse a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles a la suscripción del contrato. **PARÁGRAFO:** Además de las mencionadas, el contratista se compromete a radicar en la Oficina Asesora Jurídica dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción de adicionales, reiniciaciones, actas de recibo final, las pólizas respectivas que amplíen la vigencia del plazo de ejecución, so perjuicio de la iniciación del trámite contemplado en el numeral 10 del presente acto de aceptación; el supervisor vigilará que se dé cumplimiento a lo aquí estipulado.

15.- NOTIFICACIÓN O COMUNICACIÓN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO DE ACEPTACIÓN: Este acto de aceptación se entiende notificado con la publicación que se hará en SECOP II en www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, por parte de la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO, conductora del proceso de selección, de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

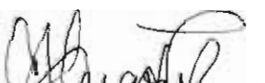
16.- DATOS DEL CONTRATISTA: De acuerdo con la propuesta presentada **EL CONTRATISTA** declara recibir notificaciones al correo: integratedservicessm@outlook.com, celular: 3217760282, dirección: Calle 24 #10 A esquina Tauramena-Casanare

17.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso, se fija como domicilio contractual la ciudad de Tauramena.



JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO
Alcalde Municipal

Revisó. JORGE ARMANDO ALVAREZ MARIÑO
Asesor Jurídico Externo O.A.J.



Proyecto. Alejandra Jova Rincón
Profesional Contratada O.A.J.



Vo.Bo. TIRSO ALDANA MORALES
Jefe Oficina Asesora de Jurídica